

SALTA, 18 FEB. 2026

Res. H. N.º

0052-26-

EXP N.º 612/25 HUM-UNSa

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica presentada por los estudiantes CORONADO NIEVES Marina Nazaret y PORTOCARRERO María de la Paz, con el fin de solventar gastos derivados a la organización del taller "**Estrategias y Técnicas para escritura de una ponencia científica**" llevado a cabo el día 26 de setiembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE el taller se llevó a cabo en el marco de la realización de las "**Jornadas de Jóvenes Investigadores**", durante los días 18 y 19 de noviembre de 2025, y constituyó una actividad preparatoria destinada a la organización y desarrollo de dichas jornadas;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia**, avaló el pedido y resolvió otorgarle, hasta la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 23.090,00)**, con imputación a los fondos de la Escuela;

QUE la estudiante **CORONADO NIEVES** presentó el comprobante de gasto correspondiente por la adquisición de insumos utilizados en el taller, así como la nómina de asistentes, debidamente conformado conforme a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Historia del Presupuesto 2025;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

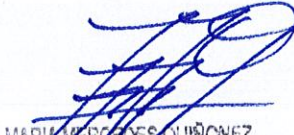
**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a la estudiante **CORONADO NIEVES Marina Nazaret**, DNI N.º 43.940.804, de la Escuela de Historia, por un monto total **PESOS VEINTITRES MIL NOVENTA CON 00/100 (\$23.090,00)**, en concepto de ayuda económica destinada a la organización del taller mencionado en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA** la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE HISTORIA (S. Sub Unidad 027.001.004)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente.-

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

  
LILIANA MERCEDES PAGANO COMESA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARÍA MERCEDES QUÍROZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa